

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de mayo del año 2017, en el desahogo del quinto punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 088/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de Comunicación Social del Municipio, para que publiquen en la Gaceta Municipal y en todos los medios de difusión al alcance del Municipio y se dé a conocer el contenido del artículo 25 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como la convocatoria que en su momento emita el Congreso del Estado, a efecto de que los ciudadanos puedan conocer los requisitos y tiempos para aspirar al cargo de Ombudsman del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RECIBIDO
31 MAYO 2017
12:45pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emcm